



SELLO QVARTO. V  
MARAVEDIES. AÑO D.LXII.  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

M. S.

Miguel Sobrino Natural del Castillo de Gavimunoz,  
y residente en esta Villa, ocupado en conducir  
Agua á las Casas, ante M. S. con la debida vene-  
racion // Dice: que necessitando, como nece-  
sita esta Villa de un sujeto para acarrearel  
el agua á las Casas, y que se ha experimen-  
tado en los años pasados han asistido algunos  
en el Invierno, y luego q. ha entrado el Verano  
se han ido y dejado a todos los Vizinos sin  
el beneficio a quienes les conduzca el agua;  
Siendo el Suplicante sujeto, sin motivo al-  
guno para dejar la Villa entodo el año, y  
que se obliga á mantenerse en ella, del mismo  
modo en el Verano, como en el Invierno  
por tanto // M. S. pide, y supp<sup>ca</sup> sesiva  
de concederle la licencia para que por si  
solo se mantenga en dho. empleo, con la obli-  
gacion de no faltar de esta Villa entodo el  
año; y para la perseverancia, se le proiba

